



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01623-00  
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO  
VERBAL SUMARIO**

Bogotá, D.C., 24 MAR 2022

Observa el despacho que la parte demandante no dio cumplimiento al auto inadmisorio del 14 de enero de 2022.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., se rechaza la demanda.

No obstante, aunque presentó terminación del proceso por la entrega del inmueble, como la demanda no se admitió, por sustracción de materia no se resuelve.

De conformidad a la modalidad en que fue presentada la demanda (virtual), no se ordena la entrega de los anexos de la demanda, la misma se entenderá entregada con las anotaciones en el mismo.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	25 MAR 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 034 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr